

OCHO SUR DESMIENTE A IDL, SERVINDI Y MEDIOS ALIADOS CON RELACIÓN A PROCESO LEGAL

17 mayo, 2024



OCHO SUR DESMIENTE A IDL, SERVINDI Y MEDIOS ALIADOS CON RELACIÓN A PROCESO LEGAL

Ante la nueva información difamatoria difundida por el Instituto de Defensa Legal (IDL) y sus medios aliados bajo el título "Empresa Ocho Sur P contra las cuerdas", cuyo objetivo es dañar a la empresa, aclaramos lo siguiente:

Es falso que Ocho Sur P se encuentre "contra las cuerdas", sino todo lo contrario. El proceso judicial de amparo al que se hace referencia en la referida nota es una nueva demanda sin ningún sustento, que ya ha sido declarada improcedente en primera instancia por el Sexto Juzgado Constitucional de la Corte de Superior de Lima el 11 de diciembre de 2023; que desestimó las pretensiones de las ONG IDL, KENE y organizaciones aliadas. Son estas organizaciones quienes han apelado la decisión de primera instancia que dio la razón a Ocho Sur. Estamos seguros que la declaración de improcedencia será confirmada en esta instancia de apelación, por ser lo que el Código Procesal Constitucional expresamente dispone.

El abogado de Ocho Sur, con su disertación clara y concisa demostró a los jueces de la sala que las acusaciones planteadas por estas ONG carecen de asidero legal y que ya fueron desestimadas previamente por la OEFA y también por el Tribunal Constitucional, lo que demuestra la mala fe procesal de las ONG demandantes y el abuso que realizan de los recursos legales.

Asimismo, el abogado de nuestra empresa dejó al descubierto el total desconocimiento de la normativa ambiental y de los instrumentos de certificación ambiental por parte del abogado de los demandantes, pues a Ocho Sur se le aplica un Programa de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) y no un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), tal como ha sido confirmado por las autoridades competentes en última instancia.

Finalmente, el abogado de Ocho Sur instó a los magistrados a no dejarse sorprender por el "modus operandi" de estas ONG que lucran creando falsas denuncias contra inversiones privadas, formales y respetuosas de la ley, recordando que ellas habrían promocionado y/o estarían detrás de más de 14 casos entre denuncias y procesos legales en contra de Ocho Sur, casi todos ya desestimados, tratando de hacer un uso abusivo de la Fiscalía y el Poder Judicial para dañar a la empresa.

Con la publicación de la mencionada nota de prensa de las ONG IDL y KENE junto con otras organizaciones aliadas, se pone en evidencia el intento de presionar políticamente y de modo ilegítimo a las autoridades fiscales y judiciales para imponerles a través de sus medios de prensa decisiones arbitrarias y que no se ajustan a la ley. Afortunadamente, gran parte de la opinión pública y autoridades a todo nivel ya conocen como actúan estas organizaciones.

Ocho Sur reitera su protesta por esta nueva acción difamatoria e insiste en la necesidad de generar oportunidades de diálogo encaminadas a enfrentar conjuntamente los verdaderos problemas de Ucayali y del resto de la Amazonía: pobreza, infraestructura, deforestación, actividades ilícitas, informalidad entre otras.

"Pucallpa, mayo de 2024

Ante la nueva información difamatoria difundida por el Instituto de Defensa Legal (IDL) y sus medios aliados bajo el título “Empresa Ocho Sur P contra las cuerdas”, cuyo objetivo es dañar a la empresa, aclaramos lo siguiente:

1. Es falso que Ocho Sur P se encuentre “contra las cuerdas”, sino todo lo contrario. El proceso judicial de amparo al que se hace referencia en la referida nota es una nueva demanda sin ningún sustento, ***que ya ha sido declarada improcedente en primera instancia*** por el Sexto Juzgado Constitucional de la Corte de Superior de Lima el 11 de diciembre de 2023; que desestimó las pretensiones de las ONG IDL, KENE y organizaciones aliadas. Son estas organizaciones quienes han apelado la decisión de primera instancia que dio la razón a Ocho Sur. Estamos seguros que la declaración de improcedencia será confirmada en esta instancia de apelación, por ser lo que el Código Procesal Constitucional expresamente dispone.
2. El abogado de Ocho Sur, con su disertación clara y concisa demostró a los jueces de la sala que las acusaciones planteadas por estas ONG carecen de asidero legal y que ya fueron desestimadas previamente por la OEFA y también por el Tribunal Constitucional, lo que demuestra la mala fe procesal de las ONG demandantes y el abuso que realizan de los recursos legales.
3. Asimismo, el abogado de nuestra empresa dejó al descubierto el total desconocimiento de la normativa ambiental y de los instrumentos de certificación ambiental por parte del abogado de los demandantes, pues a Ocho Sur se le aplica un Programa de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) y no un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), tal como ha sido confirmado por las autoridades competentes en última instancia.
4. Finalmente, el abogado de Ocho Sur instó a los magistrados a no dejarse sorprender por el “modus operandi” de estas ONG que lucran creando falsas denuncias contra inversiones privadas, formales y respetuosas de la ley, recordando que ellas habrían promocionado y/o estarían detrás de más de 14 casos entre denuncias y procesos legales en contra de Ocho Sur, casi todos ya desestimados, tratando de hacer un uso abusivo de la Fiscalía y el Poder Judicial para dañar a la empresa.

Con la publicación de la mencionada nota de prensa de las ONG IDL y KENE junto con otras organizaciones aliadas, se pone en evidencia el intento de presionar políticamente y de modo ilegítimo a las autoridades fiscales y judiciales para imponerles a través de sus medios de prensa decisiones arbitrarias y que no se ajustan a la ley. Afortunadamente, gran parte de la opinión pública y autoridades a todo nivel ya conocen como actúan estas organizaciones.

Ocho Sur reitera su protesta por esta nueva acción difamatoria e insiste en la necesidad de generar oportunidades de diálogo encaminadas a enfrentar conjuntamente los verdaderos problemas de Ucayali y del resto de la Amazonía: pobreza, infraestructura, deforestación, actividades ilícitas, informalidad entre otras.

Pucallpa, mayo de 2024

[Descargar Nota de Prensa en PDF](#)